



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2025-A/MDS

Sama, 03 de marzo de 2024.

VISTO:

El INFORME N°147-2025-GDES/GM-MDS de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa, asimismo, de acuerdo al artículo 20 numeral 6) de la misma Ley citada, establece que es atribución del alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”. Concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, ante el INFORME N°147-2025-GDES/GM-MDS de fecha 26 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y solicita el reconocimiento y felicitaciones de los involucrados en la ejecución del plan de Actividad: “Vacaciones Divertidas”;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente de Gerencia Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Sama a los siguientes profesionales que de manera exitosa ejecutaron la actividad: “Vacaciones Divertidas”, los cuales son:

LIC. OYAMEL TAPIA VARGAS	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	DNI N°46300657
EDILSON DAVEL AYCA YUNCA	INSTRUCTOR DEL TALLER TAEKWONDO	DNI N°46223612
ELVIS PAUL CHAMBILLA VELÁSQUEZ	INSTRUCTOR DEL TALLER ORATORIA	DNI N°71784130
MARCOS YTALO QUISPE BEJARANO	BACH. DIBUJO Y PINTURA	DNI N°71726487
CAROLINA JANNETH SÁNCHEZ LUQUE	PROF. DEL TALLER ORATORIA	DNI N°40055239
ALEXANDER MAMANI GALLEGOS	PROF. DEL TALLER RAZ. MATEMÁTICO	DNI N°41700774
ISABEL DEL CARMEN CHECA PALOMINO	INSTRUCTORA DEL TALLER BAILE	DNI N°71314359
ELFRI ALONSO QUISPE CUTIPA	PROF. DEL TALLER FUTBOL Y VÓLEY	DNI N°70689368

ARTICULO TERCERO. – DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°027-2025-A/MDS

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE cumplir con publicar en el portal de la institución la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ALCALDE



c.c. /Arch.
ALCALDIA
G.M.
G.A.J.
G.D.E.S.
INTERESADOS.